



# San Diego Unified School District

## Fact Sheet

### Examen Obligatorio del Rendimiento Físico (Fitnessgram)

Cada primavera, el Distrito Escolar Unificado de San Diego requiere la administración del examen de designación estatal para el rendimiento físico ('Fitnessgram') de todos los estudiantes en los grados quinto, séptimo y noveno, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo. La Sección 60800 del Código Educativo de California también requiere del Departamento de Educación de California (CDE) la recolecta y reporte anual de los resultados estatales. El 'Fitnessgram' evalúa aspectos relacionados con la salud física, no habilidades o agilidad. Los estudiantes no son comparados entre ellos pero a estándares de salud física. El 'Fitnessgram' provee respuestas objetivas y personalizadas, así como un refuerzo positivo al comunicar a padres, maestros y estudiantes el valor de un estilo de vida saludable.

#### Temas de Repaso

- **Plantel.** Es necesario que cada distrito escolar y escuela autónoma asigne a una persona como Coordinadora de exámenes para que ésta pueda ser contactada si hay cambios al examen de Rendimiento Físico de California o problemas con su información. Si tiene alguna pregunta comuníquese con Agnes Zufelt, Unidad de Evaluación (619) 725-7065.
- **Reporte de los Resultados.** La ley 1868 del Senado, que pasó a ser ley en enero del 2003, requiere que todo estudiante sea provisto con sus resultados individuales después de completar el examen de salud física. Los resultados del 'Fitnessgram' serán archivados en el expediente acumulativo del estudiante. Además, el consejo gobernante de los distritos escolares deberá reportar el conjunto de resultados del examen de salud física en su informe escolar anual.
- **Requisitos de evaluación para escuelas autónomas, atípicas y alternativas.** La sección 47605 (c) (1), del Código Educativo de California requiere que "las escuelas autónomas cumplan con los estándares estatales y lleven a cabo las evaluaciones estudiantiles requeridas de acuerdo a la sección 60605 y a cualquier otro estándar estatal autorizado en el estatuto o en evaluaciones estudiantiles, considerados como aplicables a alumnos en escuelas públicas 'no autónomas'. Ésta evaluación, es un "examen estudiantil" aplicable a alumnos en escuelas públicas 'no autónomas'; por lo tanto, las escuelas autónomas, atípicas y alternativas que ofrecen los grados quinto, séptimo y noveno deben administrar éste examen.
- **Se requiere el componente de flexibilidad.** El componente de flexibilidad es un punto de evaluación obligatorio en el examen de salud física, aún cuando el manual de administración del examen Fitnessgram® indica que el componente de flexibilidad es opcional.
- **Se requiere la información demográfica de las escuelas.** Los récords escolares deben ser completados y entregados junto con los récords estudiantiles para cada escuela. Esto debe ser un resumen con el número de estudiantes evaluados, así como el número de los estudiantes no evaluados y las razones por las cuales no fueron evaluados. **Los datos de una escuela no serán aceptados sin un récord escolar total y un número completo de los récords estudiantiles.**

#### Administrando el Examen de Salud Física

- **Participación estudiantil.** Todos los alumnos en los grados quinto, séptimo y noveno deben tomar el examen de salud física durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo. Los estudiantes deben participar aún si no toman una clase de educación física. Las leyes estatales no proveen ningún tipo de excepción.
- **Estudiantes con discapacidades.** Los estudiantes con discapacidades que no pueden ser evaluados en su totalidad, deben tomar el examen hasta donde su condición lo permita. Los equipos del Programa Educativo Individualizado (IEP) o del Plan 504 son responsables de decidir cómo participarán los niños con discapacidades.
- **Estudiantes en bloque o en horario 4X4.** Los requisitos de llevar a cabo el examen de salud física durante febrero, marzo, abril y mayo aplica a todos los alumnos.
- **Materiales usados durante la evaluación.** Los Coordinadores de los exámenes para cada plantel deberán determinar los materiales que se necesitarán para cada una de sus escuelas y ponerse en contacto con la unidad de evaluaciones del distrito para obtener dichos materiales.

### RESUMEN

- ❖ **Todos los estudiantes en los grados quinto, séptimo y noveno, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2006.**
- ❖ **Escuelas autónomas, atípicas y alternativas dentro del distrito escolar unificado de San Diego deben administrar el examen 'Fitnessgram'.**
- ❖ **Se proveen a los estudiantes los resultados individuales del examen y se archivan en el expediente acumulativo del estudiante. Los resultados de los exámenes son parte del informe escolar anual.**
- ❖ **Los estudiantes con discapacidades deben ser evaluados según su condición permita.**
- ❖ **La sección 60615, del Código Educativo de California que incluye la provisión de optar fuera de alguna actividad, no aplica al examen 'Fitnessgram'.**
- ❖ **El 'Fitnessgram' evalúa 6 puntos en las siguientes 3 áreas: Capacidad Aeróbica; Composición Corpórea; Fortaleza Muscular, resistencia, y flexibilidad.**

**Contacto:** Departamento de Educación Física: (619) 725-7126  
Unidad de Evaluaciones del Distrito: (619) 725-7061

[www.sandi.net](http://www.sandi.net)